

OSORNO, 10.08.2015

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL REGIMIENTO REFORZADO
N°9 ARAUCO**

DECRETO N°7442//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 547804, del Regimiento Reforzado N°9 Arauco, mediante la cual solicita autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Plaza de Armas de Osorno, para el día 30 de agosto de 2015, a las 12:00 hrs., con la finalidad de conmemorarse el Día del Reservista.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s), de fecha 07 de agosto de 2015 y la autorización con el Ord. N°772 de fecha 10 de agosto de 2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las diferentes direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Regimiento Reforzado N°9 Arauco, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Plaza de Armas Osorno, para el día 30 de agosto de 2015, a las 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.-

DOM.-

Administración Municipal ✓



**HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

ID DOC _____ //